



**Ricardo Aranda Vargas Machuca
(1894-1895)¹**

Nació en Piura en 1846. Era hijo de Marcelino Aranda, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos y cirujano mayor del Ejército, y de doña Gertrudis Vargas Machuca. Establecido en Lima pasó a estudiar en el Liceo de los hermanos Pérez (1858) y en la Escuela Normal. La secundaria la estudió en el Seminario Conciliar de Santo Toribio (1863-1866). Después de concluirla ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde estudió Jurisprudencia. En esta casa de estudios obtuvo los grados de bachiller (19/ene/1871) y doctor en la especialidad (27/mar/1872), sustentando las tesis: *El castigo que debería recaer en los delitos políticos* y *Naturaleza y organización de la propiedad*, respectivamente. Se tituló de abogado y se inscribió en el Colegio de Abogados de Lima.

En su nueva condición profesional ingresó a laborar como secretario del Ministerio de Justicia (1872-1874). El 20 de diciembre de 1876 contrajo matrimonio con Matilde Fernández de Paredes Bustamante (1854- ¿?). Por entonces ya laboraba como redactor del Diario de Debates de la Cámara de Diputados, dedicándose, al mismo tiempo, a la compilación anual de las leyes (1874-1894). Durante la gestión de Aranda las hordas invasoras chilenas ocuparon la capital. Sin duda uno de los capítulos más oscuros de la historia peruana fue el que se vivió durante esos días. Tomás Caivano describe claramente las motivaciones que originaron el conflicto:

¹ Fuente de la foto: Tauro del Pino, Alberto, *Enciclopedia ilustrada del Perú*, tomo 2, p. 198. El Comercio – Peisa, Lima, 2001.

“Chile sabía sin embargo que el gobierno del Perú no quería la guerra, para la cual no se hallaba en modo alguno preparado; y que solamente la habría aceptado como una dura necesidad, después de haber agotado todos los medios posibles para evitarla. Sabía también, como le fue dicho sin disfraz alguno al plenipotenciario peruano por el mismo Presidente de Chile, que aquél era el momento más propicio para medirse con el Perú; el cual se encontraba excepcionalmente en las peores condiciones posibles, y en su consecuencia infinitamente débil, como jamás se había encontrado anteriormente y como quizás no hubiera vuelto a encontrarse en el porvenir; es decir, con una mezquina flota, insuficiente para resistir a la suya, que jamás había sido tan floreciente; sin ejército, sin armamento y sin los medios para procurárselos; y, por último, destrozado por las rivalidades de los partidos, por la guerra civil latente, pronta a estallar de un momento a otro; de modo que no le hubiera sido posible concentrar en una guerra todas las fuerzas vivas del país, ordinariamente tan superiores a las de Chile, moral y materialmente²”.

Chile nos llevó a una guerra para la cual el Perú, con el que ni siquiera tenía fronteras, no estaba preparado. En un país como el nuestro, con una memoria colectiva tan frágil, valdría la pena recordar las cínicas frases de Patricio Lynch, jefe militar chileno durante la ocupación de Lima, referidas a la destrucción de Chorrillos, Barranco y Miraflores:

“Los perjuicios ocasionados con motivo de los combates que tuvieron lugar en Chorrillos y Miraflores recayeron, involuntariamente, sobre algunos bienes y propiedades de neutrales; desgracia lamentable, pero que jamás ha sido posible evitar en ninguna guerra.

La bala y la metralla que matan e incendian a larga distancia, no hacen responsables a los que las dirigen, porque es imposible distinguir lo que pertenece al enemigo, para concentrar allí el ataque y no causar daños a los edificios de neutrales y personas que no toman parte en el hecho de armas.

Pero, tratándose de los males que fueron consecuencia precisa de los combates de trece y quince de enero de mil ochocientos ochenta y uno, la responsabilidad no existe en lo absoluto para el vencedor³”.

Mientras que la población de Lima, el Callao y de todos los lugares ocupados por las tropas enemigas eran sometidas a toda clase de abusos y atropellos, los locales públicos fueron saqueados y convertidos en parte del botín de guerra. Por lo que se refiere a los locales de las Cámaras Legislativas, ambos fueron

² Caivano, Thomas, *Historia de la guerra de América entre Chile, Perú y Bolivia*, pp. 111-112.

³ Lynch, Patricio, *Memoria que el contra almirante don Patricio Lynch, general en jefe del Ejército de Operaciones en el norte del Perú presenta al Supremo Gobierno de Chile*, pág.113. Imprenta calle jirón Junín, núm. 255, Lima, 1882.

ocupados:

“El historiador Paz Soldán, refiriéndose a la ocupación de Lima dice: «Así mismo, fueron ocupados los locales en donde funcionaban las Cámaras de Senadores y Diputados. El criminal intento con que ocuparon aquellos lugares, tan respetados en el presente siglo, y declarados neutrales e inmunes por el derecho internacional, era conocido. Convenía que los principales jefes tuvieran su botín de guerra. No pasaron tres días de la ocupación y ya se veían en las puertas de los nuevos cuarteles, carretas cargadas de lujosos muebles, libros, instrumentos y otros artículos de valor, acomodados en cajones, formados con las tablas de los estantes, destrozados con ese objeto. Lo que se consideró de menos valor o estimación, se vendió por mercaderes ambulantes, a vil precio; los sobrantes, se remitieron al gobierno de Chile» (Mercurio, 22 de agosto de 1881)”.

Debemos recordar una rectificación parcial, realizada años atrás por Víctor Ayarza, pues en realidad sí se lograron salvar parte del Archivo de la Cámara de Diputados y del Congreso así como el Archivo y los enseres del Senado. Por lo que se refiere al primero de los nombrados, al producirse la ocupación de Lima por las huestes chilenas Aranda ocultó parte de la documentación del archivo de la Cámara. Por dicha razón el 2 de abril de 1884 la Asamblea Constituyente, presidida por Antonio Arenas, a través de la correspondiente Resolución Legislativa, acordó: “Declarar meritorios los servicios del redactor del Diario de los Debates, Dr. D. Ricardo Aranda, y darle un voto de gracias, a nombre de la nación, por haber salvado la mayor parte del Archivo de la Cámara de Diputados”.

En cuanto al Archivo del Senado, ubicado entonces en el antiguo local del Tribunal de la Inquisición (actual Museo del Congreso y de la Inquisición), también fue puesto a buen recaudo. En 1880 fue encargado del cuidado del local el archivero Miguel O. García. Este empleado participó en la condición de voluntario en el Ejército de Reserva, como teniente de la segunda compañía del Batallón N° 6, al mando del coronel Narciso de la Colina. Luego de la ocupación de la capital, se mantenía cumpliendo su misión en la sede del Senado, hasta que en una oportunidad fue informado de que las huestes invasoras la iban a ocupar. Entonces se dedicó a extraer toda la documentación del Archivo, guardándola en una casa ubicada en la calle de la Recoleta N° 268, donde se mantenía oculta. Luego hizo lo propio con los enseres del Senado. Las autoridades chilenas, enteradas de lo sucedido, apresaron al portero, de apellido Joya, intentando inútilmente que delatase el paradero de García. Mientras tanto, la referida casa fue alquilada por José Antonio Felices (Trujillo, 1855-¿?)⁴, quien estaba casado con Josefa Herrera de la Lama, hija de Manuel Herrera y Oricaín, primer Oficial Mayor

⁴ José Antonio Felices era hijo de Antonio Felices y Luisa Domínguez. Estudió Ciencias Políticas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Formó parte del círculo literario fundado en la casa de Luis E. Márquez y que integraban, entre otros, Manuel González Prada, Germán Leguía y Martínez y Pablo Patrón.

del Congreso. Felices mantuvo ocultos los documentos del Senado. El 27 de octubre de 1883, ya establecido el gobierno del general Iglesias, Felices le comunicó que se encontraban en su poder el Archivo y algunos muebles del Senado. El 19 de noviembre el gobierno dispuso que los documentos y los demás bienes fueran devueltos al Senado. El 30 de enero de 1884 el director de Gobierno se dirigió a Felices expresándole el agradecimiento del Poder Ejecutivo. Por su parte, la Cámara de Senadores hizo lo propio el miércoles 6 de octubre de 1886, a propuesta del Senador Espiell. Finalmente, el Congreso, a través de la Resolución Legislativa N° 1743, del 14 de diciembre de 1912, le acordó un premio pecuniario de Lp. 300.

La Asamblea Constituyente *Boj. N.º 74.*
84.

Considerando:

Que le corresponde reconocer los servicios prestados por el Redactor del "Diario de los Debates" Sr. Don Ricardo Aranda, a cuya iniciativa se debe la salvación, custodia y conservación del Archivo del Congreso, desde que el Ejército vencedor ocupó la capital de la República;

Que este procedimiento es tanto mas meritorio cuanto se halla en medio del estruendo que estuvaron efectuados, y sufrieron, los Archivos de las Oficinas Públicas;

Resuelve:

La Asamblea declara meritorios los servicios del Redactor del "Diario de los Debates" Sr. Don Ricardo Aranda, y le otorga un voto de gracias en nombre de la Nación.

Dada en Lima a 31 de Marzo de 1884.

Juan Melchior

Juan Rodríguez Vera Saco Flores

Lima Mayo 31 de 1884.

Dispensada ael trámite de comi-
ción a la orden del día

Se da dispensa de todo trámite e inmediata discusión.

Lima Mayo 31/84

Aprobado

J. Lauferman

J. Lauferman

Comision de Redaccion

Proy. No 1174
84.

Excmo Sor:

La Asamblea Constituyente ha acordado declarar meritorios los servicios del Redactor del "Diario de los Debates", D. Ricardo Aranda, y darle un voto de gracias, a nombre de la Nacion, por haber salvado la mayor parte del Archivo de la Cámara de Diputados. Lo comunicamos a V.E. para su conocimiento. Dios que a V.E.

Déase cuenta. Sala de la Comision, en Lima, a 1º de Abril de 1884.

Se da fe! Cáceres

Lima Abril 2 de 1884
Aprobado

Via

Lanfranco

En 1894 Ricardo Aranda fue promovido al cargo de Oficial Mayor de la Cámara de Diputados y del Congreso (1894-1895). Sin embargo, la guerra civil que culminaría en la deposición del Presidente de la República, mariscal Andrés Avelino Cáceres, y la asunción de Nicolás de Piérola, motivaría su alejamiento del Congreso. Aranda pasaría a ser Oficial Mayor del Ministerio de Justicia (1895), secretario de la Junta Provisional de Gobierno que presidió Manuel Candamo (1895), Director General de Justicia (1896-1918) y vocal interino de la Corte Superior de Justicia (1919). Paralelamente realizó una brillante carrera docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde tuvo la condición de catedrático principal titular. Tuvo a su cargo las cátedras de Historia de los Tratados y Diplomacia, Historia del Derecho Peruano y Derecho Eclesiástico.



“Conviene precisar que el estudio de los instrumentos de Derecho Internacional era una de las especialidades del doctor Aranda. Recordemos que su curso de «Historia de los Tratados», que impartía en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de San Marcos, fue uno de los más admirados, al extremo de merecer, hacia 1889, un doctorado honoris causa en dicha Facultad, circunstancia irrepetible hasta hoy para los profesores peruanos. La Colección de tratados –nacida de un encargo oficial formalizado por decreto supremo del 7 de diciembre de 1885– es la empresa más vasta acometida en el Perú en esa materia y, sin duda, el trabajo capital del letrado y durante largos años Director de Justicia⁵”.

En la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Decana de América Aranda fue prosecretario de Jurisprudencia, delegado de la Facultad ante la Junta Reformadora del Reglamento de Instrucción Pública, delegado para participar en la elección del rector y vicerrector de la Universidad y delegado ante el Consejo Superior de Instrucción Pública. Asimismo, fue secretario general de la Universidad.

⁵ Ramos Núñez, Carlos Augusto, *Historia del Derecho Civil peruano siglos XIX y XX*, tomo V, vol. 1, p. 82. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2005.

Entre sus obras figuran: *Colección de leyes, decretos, resoluciones y circulares que forman la legislación de minas del Perú desde 1786 hasta 1890 inclusive* (1891); *La Constitución del Perú de 1860 con sus reformas hasta 1893* (1893); *Colección de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos y políticos celebrados desde la independencia 1890-1911* (14 vols.); *Congresos y conferencias internacionales en que ha tomado parte el Perú 1909-1920* (5 vols.); en colaboración con Manuel Jesús Obín, *Anales Parlamentarios del Perú* (1895); y *La Constitución del Perú de 1860 con sus reformas hasta 1915* (1915). Fue miembro de número del Instituto Histórico del Perú.

Ricardo Aranda Vargas Machuca falleció en Lima el 13 de octubre de 1923. El Congreso, en mérito a los múltiples servicios que prestó al país, a través de la Resolución Legislativa N° 4699, de 9 de octubre de 1923, le concedió a la viuda, Matilde Paredes y a su hija, Isabel Aranda y Paredes, como montepío, el íntegro de la pensión que disfrutaba en su carácter de director de Justicia cesante, es decir, Lp. 690 anuales⁶.

⁶ Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.